

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/06/2026 - 10:39:38 AM



Recibo No.: 0030448519

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjNuQanicIicdYkb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ EN EL SUR DE BOLIVAR "FUNDEPASUR"
Sigla: No reportó
Nit: 900866093-6
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-016444-22
Fecha inscripción: 08 de Julio de 2015
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 49B 64c 35 OF 212 edificio brasilia III oficina 202
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contacto@haciendachipre.com
Teléfono comercial 1: 5333218
Teléfono comercial 2: 3127078405
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 49B 64c 35 OF 202 edificio brasilia III oficina 202
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contacto@haciendachipre.com
Teléfono para notificación 1: 5333218
Teléfono para notificación 2: 3127078405
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0030448519

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjNuQanicIicdYkb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ EN EL SUR DE BOLIVAR "FUNDEPASUR" SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta del 21 de mayo de 2015, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 8 de julio de 2015, en el libro 1, bajo el número 2427, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro Fundaciones denominada:

FUNDACION CHIPRE

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: FINES Y OBJETO. La FUNDACIÓN persigue fines beneficencia, de interés o utilidad común y de mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social. La FUNDACIÓN va a tener fines de servicio social. Los objetivos específicos de la FUNDACIÓN serán contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones del sur del Bolívar, mediante la formulación y ejecución de proyectos en salud, educación, cultura, deporte y vivienda, entre otros.

Para el cumplimiento del objeto social, la FUNDACIÓN podrá desarrollar en concordancia con su naturaleza, las siguientes funciones:

? Gestionar, celebrar y ejecutar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, recursos de financiación, donaciones y/o pactos de cooperación que permitan el cumplimiento del objeto social de conformidad con las leyes colombianas.

Recibo No.: 0030448519

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjNuQanicIicdYkb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

? Adecuar espacios que faciliten la actividad deportiva, cultural, la recreación, y el mejoramiento de la calidad de vida humana, el bienestar social de las personas y la población más necesitada del sur de Bolívar.

? Celebrar convenios y contratos de administración de proyectos y programas

? Apoyar patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la FUNDACIÓN

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

PROHIBICIONES. Se prohíbe a los asociados:

a) Intervenir en asuntos que comprometan el respeto debido a la autonomía de la FUNDACIÓN o sus asociados, su buen nombre o prestigio, o el de ésta.

b) Usar el nombre y demás bienes de la FUNDACIÓN con propósitos diferentes a los objetivos institucionales, en beneficio particular o en contravención a las disposiciones estatutarias o reglamentarias.

c) Impedir la asistencia o intervención de los asociados activos en las Asambleas, reuniones de Junta Directiva, comités o alterar su normal desarrollo.

PARÁGRAFO. Las conductas que se indican en este artículo se consideran faltas graves y su incumplimiento reiterado podrá originar la exclusión del asociado, según determinación de la Asamblea General, por contrariar el ejercicio responsable de los derechos de los asociados, por afectar la buena marcha y por contravenir los principios y normas de la FUNDACIÓN

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES:

\$4.000.000,00

Por Acta del 21 de mayo de 2015, de la Asamblea, registrado en esta Cámara el 8 de julio de 2015, en el libro 1, bajo el número 2427

Recibo No.: 0030448519

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjNuQanicIicdYkb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La FUNDACIÓN tendrá un Gerente quien será representante legal, con un (1) suplente

FUNCIONES: GERENTE. FUNCIONES Y LIMITACIONES. El Gerente será el administrador de la FUNDACIÓN al igual que su representante legal, lo cual le obliga a obrar como el buen hombre de negocios y le concede la facultad de obligar a la FUNDACIÓN por activa o por pasiva.

El Gerente Principal contará con facultades absolutas e irrestrictas.

El Gerente suplente contará con facultades absolutas e irrestrictas en casos de falta temporal o absoluta del Gerente Principal o cuando se halle inhabilitado legalmente

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 13 del 5 de agosto de 2023, de la Asamblea General de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2024, con el No. 308 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE PRINCIPAL	LUIS FELIPE GONZALEZ BENITEZ	C.C. 1.087.553.216

Por Acta No. 06 del 25 de enero de 2018, de la Asamblea de Asociados, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2018, con el No. 426 del Libro I, se designó a:

GERENTE SUPLENTE	VACANTE
------------------	---------

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 13 del 5 de agosto de 2023, de la Asamblea General de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2024, con el No. 309 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/06/2026 - 10:39:38 AM



Recibo No.: 0030448519

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjNuQanicIicdYkb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FIRMA REVISORA FISCAL

CONTASERVICES SAS

NIT. 901.731.116-0

Por Comunicación del 01 de agosto de 2023, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2024, con el No. 309 del Libro I, se designó a:

REVISORA FISCAL

KAREN MARCELA NAVARRO
MOLINA

C.C. 1.128.446.514
TP. No. 238642 - T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta No. 03 del 03 de octubre de 2016, de la Asamblea General de Asociados, registrada en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 2016, en el libro 01 bajo el número 3666, mediante la cual la entidad cambia su denominación social por la de:

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ EN EL SUR DE BOLIVAR "FUNDEPASUR"

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

Recibo No.: 0030448519

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjNuQanicIicdYkb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/06/2026 - 10:39:38 AM



Recibo No.: 0030448519

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjNuQanicIicdYkb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros